

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



SEXTO ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

**ANEXO 5.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Contenido

ANEXO 5	3
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO	3
5.1. SECTOR PÚBLICO	4
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-	4
5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-	4
5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-	4
5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-	5
5.1.5. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.-	5
ANTECEDENTES.-	5
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	6
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	6
SEGUIMIENTO.-	15
5.2. SECTOR PRIVADO	19
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-	19
5.2.2. GRUPO PANDO.-	19
5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-	20
5.2.4. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO.-	20
5.2.5. NADRO.-	20
ANTECEDENTES.-	20
OBJETIVOS DEL CONVENIO	21
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	22
SEGUIMIENTO.-	25
5.3. SECTOR SOCIAL.....	26
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-	27
5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-	27
5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-	27
5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER	27

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.3.5. CENTRO LABORAL MÉXICO I.A.P. (CELAMEX)	27
ANTECEDENTES.-	27
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	28
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	29
SEGUIMIENTO.-	36

**ANEXO 5.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



**ANEXO 5
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO**



ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO****5.1. SECTOR PÚBLICO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector público.	Se realizó estudio y seguimiento a ---- alianzas estratégicas con Instituciones Públicas Federales, Gobiernos de los Estados, gobiernos locales u organismos relacionados con estas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	A través de la operación en campo y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron sumando educandos, figuras solidarias, y unidades operativas a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo apoyaron con la promoción y difusión de la Campaña, a través de estrategias específicas, que con las transversalidad de objetivos y acciones del INEA y las Instituciones Públicas aliadas logran resultados que benefician de manera integral a los ciudadanos mexicanos.

5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Información completa en Anexo 3. Cuarto Entregable

5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-

Información completa en Anexo 4. Quinto Entregable

5.1.5. INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.-**ANTECEDENTES.-**

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada el 06 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con el Acuerdo Presidencial, publicado también en el Diario Oficial, el 29 de marzo de 2013, quedó agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Este organismo, tiene por objeto definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes, con edades entre los 12 y 29 años, al desarrollo del país, otorgando los elementos que les permitan su superación integral a través de programas que les brinden orientación y apoyo para facilitar su inclusión a la vida productiva de la nación.

El Mtro. José Manuel Romero Coello, Director General de ese Instituto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir Convenios de Colaboración, de conformidad con lo establecido en la Ley que da creación a este organismo.

El área responsable de coordinar el seguimiento de la alianza con el INEA, es la Subdirección General de Bienestar y Servicios Juveniles de dicho Instituto.

En el mes de noviembre del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que se promueva, difunda y se proporcione servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria a las personas de entre 15 y 29 años de edad –sin excluir a las personas mayores de 29 años de edad que deseen incorporarse-, para lo cual el IMJUVE efectuará un censo, cuadra por cuadra, en los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el cual será realizado el mismo número de equipos de

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

coordinación, a fin de identificar a las personas que se encuentran en condición de analfabetismo o rezago educativo, para que sean incorporados como educandos del INEA, quienes serán alfabetizados y/o asesorados en los círculos de estudio que serán conformados por los promotores y miembros de la Red de Jóvenes Moviendo a México.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que IMJUVE determine para tal efecto, los servicios educativos que ofrece el INEA, buscando la participación y el apoyo de todos los jóvenes mexicanos con quienes IMJUVE tenga relación.
- Realizar un censo en los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para lo cual, IMJUVE, conformará el mismo número de Equipos de Coordinación de cinco integrantes cada uno, a fin de identificar a las personas mayores de 15 años que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo.
- IMJUVE, designará a los jóvenes que serán capacitados por las Delegaciones de INEA e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Prestar los servicios educativos que ofrece el INEA, a todas las personas en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, entre 15 y 29 años de edad –sin excluir a las personas mayores de 29 años de edad que deseen incorporarse como educandos-, así como sus familiares.
- Conformar Círculos de Estudio en las zonas que de común acuerdo se determinen.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con el INEA, en relación a la Campaña.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y el Instituto Mexicano de la Juventud, en los sucesivos “EL IMJUVE”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene una cobertura nacional y, por ende, el convenio tendrá la misma cobertura; atendiendo a los 206 polígonos determinados para la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en lo sucesivo “LA CNCH”.

Sin embargo, en un inicio, la alianza comenzará a operar en doce Estados de la República Mexicana, siendo éstos California, Chihuahua, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Jalisco, Estado de México, Colima y Nayarit, donde se encuentran 85 de los 206 polígonos de “LA CNCH”.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Los promotores educativos de “EL IMJUVE” realizarán un censo en cada uno de los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a fin de cuantificar y georreferenciar a las personas mayores de 15 años que se encuentran en condición de analfabetismo y/o rezago educativo.

Unidad de Medida: 85 de equipos de coordinación en los que un promotor educativo de “EL IMJUVE” levantará el censo correspondiente en cada polígono e invitará a otros cuatro líderes comunitarios de cada polígono a integrarse a “LA CAMPAÑA” como figuras solidarias de “EL INEA”.

Meta: Resultado del censo practicado en los 85 polígonos, ubicados en los doce Estados donde operará la alianza.

- b) Incorporación de las personas censadas en condición de analfabetismo y/o rezago educativo como educandos de “EL INEA”.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Unidad de Medida: Número de educandos registrados en el sistema de Seguimiento Automatizado de Atención a Educandos (SAAE) por los promotores educativos de **“EL IMJUVE”**.

Meta: Incorporar como educando a, por lo menos, 1 de cada 5 personas censadas.

- c) Capacitar a los promotores designados para tal efecto por **“EL IMJUVE”**.

Unidad de Medida: Número de promotores educativos de **“EL IMJUVE”** capacitados por **“EL INEA”**.

Meta: Capacitación semestral de 85 jóvenes como promotores.

- d) Capacitar a los líderes comunitarios como figuras solidarias de **“EL INEA”**; es decir, como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de líderes comunitarios capacitados como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

Meta: Capacitación semestral de 425 jóvenes como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

- e) Ubicar espacios disponibles en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a fin de conformar círculos de estudio en los que se llevarán a cabo las tareas educativas por parte de los promotores educativos de **“EL IMJUVE”**.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio conformados.

Meta: Conformar, por lo menos, un círculo de estudio en cada uno de los 85 polígonos.

- f) Colaborar con **“EL INEA”** en la promoción y difusión de sus servicios, así como en el otorgamiento de los mismos.

Unidad de Medida: Número de usuarios incorporados o reincorporados a los servicios educativos y registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).

Meta: Que cada promotor educativo de **“EL IMJUVE”** y/o figura solidaria de **“EL INEA”**, apoyen en la conclusión de algún nivel educativo a por lo menos tres educandos de su círculo de estudio.

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará, a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y complementarios. De igual manera, los interesados podrán comunicarse al teléfono 01 800 0060 300 para solicitar mayor información.

“LAS PARTES”, desarrollarán el material necesario para vincular y organizar el trabajo de los jóvenes que estén interesados en participar como figuras solidarias de “EL INEA”, para lo cual se comenzará con la realización de tres videos en coproducción.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b) Vinculación de las Dependencias de Juventud en los Estados con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“LAS PARTES” comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración para su ejecución. Para lo anterior, **“EL IMJUVE”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de las Dependencias de la Juventud en los Estados, así como los nombres de las personas responsables de las mismas con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

- c) Capacitación de los promotores educativos de **“EL IMJUVE”**.

“EL INEA” capacitará a los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** para la mayor comprensión de sus actividades y los concientizará sobre la importancia de su participación en **“LA CAMPAÑA”**, además, les orientará sobre las herramientas con las que contarán para sus labores, como es el caso de la tableta que les proporcionará **“EL IMJUVE”**.

Proceso para convertirse en promotor educativo de **“EL INEA”**.

Para ser promotor educativo, los jóvenes deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores (Preferentemente en sociología, psicología, trabajo social o afín).
 - ✓ Comprobante de domicilio
 - ✓ Identificación oficial (o de tu tutor en caso de que seas menor de edad).
- Disponibilidad de viajar y de horario.
- Manejo de Dispositivos móviles con sistema Android, Google Maps y cartografía.
- Para asegurar el máximo de eficiencia en la incorporación del analfabeta en las brigadas, los brigadistas deben poseer las siguientes habilidades:
 - ✓ Habilidad para conducir una asamblea y/o sesión grupal.
 - ✓ Capacidad para motivar e influenciar al público objetivo.
 - ✓ Empatía, mostrar interés genuino a las necesidades del analfabeta.
 - ✓ Disposición para escuchar y sensibilizar a las personas a incorporar.
 - ✓ Persona activa y dinámica que puede resolver cuestionamientos.
 - ✓ Poder de la palabra, comunicación y convocatoria.
 - ✓ Voluntad y espíritu de colaboración.
 - ✓ Persona con seguridad, iniciativa y creatividad.
 - ✓ Criterio al evaluar y actuar en una situación de conflicto.
 - ✓ Trabajo en equipo para la consecución de objetivos y metas comunes.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”.

d) Capacitación de las figuras solidarias de “EL INEA”.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los líderes comunitarios de “EL IMJUVE” interesados en desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”, quienes ejercerán su función en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza.

Proceso para convertirse en figura solidaria de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores y asesores educativos, los líderes comunitarios deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
 - ✓ Comprobante de domicilio
 - ✓ Identificación oficial (o de tu tutor en caso de que seas menor de edad).
- Tener vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de “EL INEA”.

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Por su parte, los cursos de capacitación que el nuevo asesor educativo deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

Se pretende que los promotores educativos de “EL IMJUVE” y las figuras solidarias de “EL INEA” apoyen a los educandos en los círculos de estudio por ellos conformados en los días y horarios a continuación se indican:

DÍAS	HORARIOS
Lunes, Miércoles y Viernes	09:00 a 11:00
Lunes, Miércoles y Viernes	17:00 a 19:00
Martes, Jueves y Sábado	09:00 a 11:00
Martes, Jueves y Sábado	17:00 a 19:00

La gratificación a las figuras solidarias de “EL INEA” se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Adicionalmente, tanto los promotores educativos de “EL IMJUVE” como las figuras solidarias de “EL INEA”, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe éste último con otras Instituciones.

e) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con cinco educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

No obstante lo anterior, tanto los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** como las figuras solidarias de **“EL INEA”** podrán, previo aviso y acuerdo con los Coordinadores de Zona, hacer uso de las plazas comunitarias de **“EL INEA”**.

f) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos de entre 15 y 29 años –sin excluir a las personas interesadas- que acudan a los círculos de estudio conformados por los promotores educativos de **“EL IMJUVE”** y las figuras solidarias de **“EL INEA”**.

Serán beneficiarios todas aquellas personas que se incorporen por primera vez al servicio educativo de **“EL INEA”**, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Para lo anterior, “**EL INEA**” de manera directa o a través de sus Delegaciones o Institutos Estatales de Educación para los Adultos proporcionará, en los términos que permita y establezca la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, las bases de datos de las personas que se encuentren en condición de desincorporados y que habiten en los 85 polígonos de los doce Estados donde se operará la alianza, a efecto de que los promotores educativos de “**EL IMJUVE**” conozcan su situación, los inviten a reincorporarse al servicio educativo y les proporcionen la atención necesaria.

Adicionalmente, los educandos registrados podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe “**EL INEA**” con otras Instituciones.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” designan como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “EL IMJUVE”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Subdirectora General de Bienestar Social y Servicios Juveniles
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Alejandra del Pilar Sandoval Salas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Colonia Condesa, México, D.F.	Serapio Rendón No. 76, Colonia San Rafael, México, D.F.
TELÉFONO	5241 2700 Ext.22708	1500 1300 Ext. 1307
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	p.sandoval@imjuventud.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” celebrarán una reunión de manera trimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para “**EL INEA**”, y la otra para “**EL IMJUVE**”, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de asistentes, objeto del convenio, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Con fecha 17 de julio 2015, se envió por parte del Director General del INEA, Lic. Alfredo Llorente Martínez, y del Director General del IMJUVE, Mtro. José Manuel Romero Coello, un oficio a los CC. Titulares de Instancias de la Juventud, a Directores Generales de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegados de INEA, mismo por que se hace de su conocimiento la formalización de la alianza y la implementación que deberá tener la misma, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el Convenio suscrito contiene.

Se adjuntan imagen de los citado documento:



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/alianzas/CONVENIO_IMJUVE.pdf

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

A efecto de complementar información relativa a las acciones que se han realizado posteriores a la suscripción del Convenio, en fecha 16, 17 y 18 de julio de este año, en el marco del “7mo Encuentro Nacional de Titulares de Juventud en las Entidades Federativas”, celebrado en Cancún QuintanaRoo, se realizó el acto inaugural y banderazo de el Proyecto “Jóvenes por un México Alfabetizado” en el Marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, donde se anunció el proyecto y modo en que se instrumentaría el Programa de Trabajo coordinado por el INEA e IMJUVE. Al acto asistieron los Directores Generales de ambos Institutos.

Se anexa Programa de dicho Evento:



AGENDA PRELIMINAR

"7" Encuentro Nacional de Titulares de Juventud de las Entidades Federativas" 16, 17 y 18 de Julio 2015 Hotel Grand Oasis, The Pyramid, Cancún, Quintana Roo	
Jueves, 16 de Julio	
Hora	Actividad
15:00 hrs.	Llegada de participantes (Check in en hotel)
19:30 – 21:00	Coctel de Bienvenida en "Terraza VIP" del Hotel Sede.
21:00 – 23:00	Cena
Viernes, 17 de Julio	
Hora	Actividad*
09:00 – 09:30	Registro y Sesión Informativa
09:30 – 09:45	Foto Oficial
Acto Inaugural "7" Encuentro Nacional de Titulares de Juventud de las Entidades Federativas"	
9:50 – 10:00	• Bienvenida por parte del anfitrión, Lic. Martín Antonio Cobos Villalobos, Presidente de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.
10:00 – 10:10	• Palabras del Mtro. José Manuel Romero Coello, Director General del Instituto Mexicano de la Juventud y Entrega de Cheque Simbólico al Gobierno del Estado.
10:10 – 10:20	• Mensaje por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo.
10:30	• Despedida de las autoridades
Presidium (Anexas)	
	• Lic. Alfredo Llorente Martínez, Director General del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA)
	• Mtra. María del Carmen Fernández Cáceres, Directora General de Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)
	• Iván Castellanos, Asociado Nacional de Programas de Población, Desarrollo y Juventud (UNPPA)
	• Mtro. Antonio del Pozo García, Director General Adjunto de Vinculación Intersecretarial y Evaluación de SEGOB.
	• Lic. Paul Michelle Carrillo Cáceres, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
	• Dra. Berenice Alcalde Castro, Subdirectora General de Coordinación y Evaluación del Imjuve.

**ANEXO 5.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



	<ul style="list-style-type: none"> Mtro. Pilar Sandoval Salda, Subdirectora General de Director y Servicios Juveniles del Injuve Dr. Arturo Alejandro Alvarado Villanueva, Director General de Atención a la Juventud de la CONAFEP
11:00 – 11:45	Presentación de la Campaña "Jóvenes por un México Más Abilado" por parte del Director General del INEA, Dr. Alfredo Clemente Martínez.
12:45 – 13:15	Presentación de la estrategia de vinculación de los jóvenes Escuelas de Juventud con los sectores (Presentación por el IMCOPROD). A cargo de Mtro. Antonio del Pozo en representación de la Dra. Alma Lucía Rendón Chelero, Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Promoción y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
13:15 – 13:40	Case de Éxito Estatal- Estrategia Nacional de Promoción de Iniciativas en Adicciones (ENAPCA) Exposición de Mtro. Castellanos, Asociado Nacional de Programas de Política, Desarrollo y Juventud (ANPPI) y Carlos García Vega, Titulo de Juventud del Estado de Coahuila.
13:40 – 13:55	Estrategia Nacional de Promoción de Adicciones (ENAPCA) Mtro. Carmen Fernández Cisneros, Directora General de Centros de Integración Juvenil A.C. (CIJ).
13:55 – 14:05	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de resultados de la Decena de Estadísticas 2014 Documentos para el Seguimiento Físico y Operativo 2015. Documentos para la comprobación del uso adecuado de los recursos asignados en el año fiscal 2015
14:05 – 16:00	A cargo del Mtro. Daniel Cisneros Ferrero, Director de Seguimiento y Control del Injuve. COMIDA – Restaurant "Franklin"
16:00 – 16:05	Comunicación Vigencia del Instituto Mexicano de la Juventud
16:05 – 17:00	Programa Comemorativo del "Mes de la Juventud"
17:00 – 17:30	Presentación de Proyecto "Plataforma de Talento" A cargo del Dr. Luis Fernando Viquez Guillén, Director de Comunicación Social del Injuve
17:30 – 18:00	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos para facilitar el establecimiento del CONEPP a Nivel Estatal Callcenter para identificar mejores prácticas a partir de proyectos sociales apoyados por el IMJUVE en colaboración. A cargo de Alejandra Silvia Isordia, Presidenta del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONEPP)
18:00 – 18:20	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de acuerdos del "I" Encuentro Nacional de Secretarías y Directores Generales de Juventud (México, Tlaxcala, Morelia.) Seguimiento de acuerdos del "II" Encuentro Nacional de Titulares de Juventud de los Estados Federativos.
18:20 a 19:00	Asuntos generales a cierre del día
19:00	CENA

*Todas las actividades serán desarrolladas en el "Salón Mozartino"



Sábado, 18 de Julio	
Hora	Actividad
09:00 – 11:00	Desayuno
11:00 – 12:00	Sesión Informativa
12:00 – 15:00	Actividad Artística – Cultural a cargo del Estado anfitrión
15:00 – 17:00	Comida con Secretario(as) y Directores(as) para establecer una agenda de reuniones bilaterales.
17:00 – 20:00	Plenaria: Mejores Prácticas Estatales de Juventud
20:00	Cierre del día

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

5.2. SECTOR PRIVADO

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector privado.	Se realizó estudio y dio seguimiento a ----- alianzas estratégicas con cúpulas y empresas socialmente responsables, así como con Instituciones académicas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	<p>Las empresas socialmente responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron facilitando 1 o 2 horas a la semana a trabajadores para educarse, sumaron colaboradores como asesores educativos, formaron círculos de estudios en sus instalaciones, donaron recursos económicos y en especie, apoyaron con difusión y activismo social.</p> <p>Por su parte las Instituciones Académicas se comprometieron con promover entre sus estudiantes la labor de alfabetizador y asesor educativo como parte de su servicio social, realizaron estudios sobre rezago educativo y dieron acompañamiento y difusión a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p>

5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.2.2. GRUPO PANDO.-

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-

Información completa en Anexo 3. Cuarto Entregable.

5.2.4. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO.-

Información completa en Anexo 4. Quinto Entregable.

5.2.5. NADRO.-**ANTECEDENTES.-**

NADRO, es una empresa cuyo objeto es la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y recibo en consignación de toda clase de productos médicos, farmacéuticos y químicos así como artículos de perfumería, de tocador, de belleza, de papel, escolares, alimenticios, fotográficos, de regalo, del hogar, tabaquería, dulcería y juguetería, entre otros.

Dada la vinculación creada a través del Consejo de la Comunicación y dado el interés manifestado por la Empresa NADRO en sumar esfuerzos para promover entre sus colaboradores los servicios educativos que presta el INEA, en fecha 11 de mayo de 2015, se celebró una reunión de concertación con la Lic. Nancy Banda, Gerente de Capacitación y Desarrollo de dicha empresa, misma que manifestó que resultaría un proyecto atractivo para la empresa sumarse a estos esfuerzos, siendo que cuentan con 15 sucursales a nivel nacional con más de 6,800 empleados, explicando que de un censo aplicado entre estos resulta que únicamente 27 se encuentran con Secundaria trunca, siendo prioridad para ellos apoyar más a los empleados que se encuentran con Bachillerato trunco, sin embargo plantea que NADRO, podría hacer extensivo los servicios educativos del INEA relativos a primaria y secundaria a los familiares de sus colaboradores. También ponderó que se puede incluir un esquema de voluntariado para que los colaboradores de NADRO participen como figuras solidarias del INEA, específicamente como asesores educativos, así mismo plantea la posibilidad de que se conformen círculos de estudio o plazas comunitarias dentro de sus instalaciones y apoyar activamente a la promoción y difusión de la Campaña.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Con fecha 18 de septiembre del 2015 se firmó el Convenio con dicha empresa, mismo que tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales la empresa y el INEA, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntan esfuerzos con motivo de la implementación de la Campaña, para que se difundan, promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta el INEA a favor de los colaboradores de NADRO y de sus familiares, que se encuentren en condición de analfabetismo y/o rezago educativo, de igual forma se obligan a colaborar en los medios de publicidad de la campaña siendo, de manera enunciativa mas no limitativa la grabación de comerciales de televisión, de radio, comunicación interna, impresa o verbal, etc., así como participar como Alfabetizadores o Asesores Educativos y conformar Círculos de Estudio en los espacios que para tal efecto determinen ambos.

Su apoderado legal, es el Lic. Joaquín Eduardo González Pacheco. El enlace y persona con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es Nancy Banda, Gerente de Capacitación y Desarrollo de NADRO.

OBJETIVOS DEL CONVENIO

- a) Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los colaboradores de “NADRO” y sus familiares.
- b) Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará “EL INEA” de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- c) Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- d) Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se puedan conformar Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro.
- e) Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación a “LA CAMPAÑA”.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-****I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2015 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos “EL INEA” y NADRO, S.A. de C.V., en lo sucesivo “NADRO”, quienes cuando actúen a la par, se les llamará “LAS PARTES”; conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tiene cobertura nacional, sin embargo, por virtud del Convenio, se atenderán prioritariamente las ciudades de Guadalajara, Mérida, Tijuana, Monterrey, Puebla, Tuxtla, Veracruz, Culiacán y el Distrito Federal; localidades donde “NADRO” cuanta con establecimientos y oficinas corporativas.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Colaborar con “EL INEA” en la promoción y difusión de sus servicios.

Unidad de Medida: Número de espacios destinados a la promoción y difusión de “LA CAMPAÑA”.

Meta: Realizar una constante promoción y difusión de “LA CAMPAÑA”, entre los colaboradores y sus familiares de “NADRO” dentro de sus instalaciones en los espacios destinados para tal efecto.

- b) Incorporar a los colaboradores de “NADRO” y a sus familiares interesados en recibir por primera vez los servicios educativos de “EL INEA”, así como aquellos que soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de colaboradores de “NADRO” que deseen recibir los servicios educativos de “EL INEA”, también serán atendidos los familiares de éstos que así lo soliciten.

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a todos los colaboradores de “NADRO” que así lo soliciten en todas las localidades donde tiene presencia; con lo que se podrán

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

conformar posteriormente círculos de estudio en sus instalaciones.

- c) Designar a colaboradores de “NADRO” quienes recibirán capacitación por parte de los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones de “EL INEA”, a fin de que estén en condiciones de desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) designados por “NADRO”.

Meta: Registro de mínimo una persona designada por “NADRO” por cada uno de sus centros de trabajo que se encuentren en condiciones de integrarse a “LA CAMPAÑA” como alfabetizadores y/o asesores educativos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de “LA CAMPAÑA”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “LA CAMPAÑA”, la cual estará a cargo de “EL INEA”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “LA CAMPAÑA”, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, se realizará en los sitios designados por “NADRO”, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la “LA CAMPAÑA” entre sus colaboradores y familiares de estos.

También se utilizará esta acción para vincular y organizar el trabajo de las personas designadas por “NADRO” que estén participando como figuras solidarias.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de "LA CAMPAÑA", será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por "LAS PARTES", ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

- b)** Vinculación de "NADRO" con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de "EL INEA".

"LAS PARTES" comunicarán a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre el presente Convenio para su ejecución. Para lo anterior, "EL INEA" proporcionará a un documento en el que se detallen los datos de contacto de los responsables y ubicación de cada centro de trabajo de "NADRO"; "EL INEA" proporcionará igual directorio de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones.

- c)** Beneficiarios.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios a todos los colaboradores y familiares al ser registrados como educandos de “EL INEA” que hayan sido canalizados por “NADRO”.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “NADRO”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Gerente de Capacitación y Desarrollo NADRO.
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Nancy Banda Bárcenas
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	Avenida Vasco de Quiroga No. 3100, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	52924343 ext. 3163
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	nancy_banda@nadro.com.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “NADRO”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Dada la reciente suscripción del convenio, a la fecha de la elaboración de este estudio, se encuentra en trámite toda la documentación oficial para poder instrumentar el Convenio señalado, sin embargo, se ha obtenido el perfil específico de los 27 colaboradores que se encuentran con secundaria trunca, para estar en posibilidad de remitirlos de manera

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

inmediata a la coordinación de zona más cercana a ellos para que se inscriban en el modelo educativo del INEA, este perfil debe contener, domicilio, horario de trabajo, sucursal donde laboran y nombre de la persona, para que de manera inmediata se les proporcione atención, en caso de estar interesados.

Así mismo se está programando una nueva reunión con las áreas de comunicación social de ambas partes, para elaborar una estrategia de comunicación interna que impacte a los trabajadores de NADRO y sus familias.

Así mismo, el contenido del Convenio de Colaboración completo se podrá encontrar, a más tardar a finales del mes de septiembre, en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas.html>

5.3. SECTOR SOCIAL

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector social.	Se concertaron ---- alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	Las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron difusión y activismo, donaciones líquidas o en especie y apoyo de voluntariado.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-**

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-

Información completa en Anexo 3. Cuarto Entregable.

5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER

Información completa en Anexo 4. Quinto Entregable.

5.3.5. CENTRO LABORAL MÉXICO I.A.P. (CELAMEX)**ANTECEDENTES.-**

CELAMEX es una Institución de Asistencia Privada y una obra social de la Compañía de Jesús en México. Fundado el 12 de diciembre de 1958, CELAMEX nace con el deseo de acompañar a los trabajadores y a sus familias en los procesos de búsqueda de una mejor calidad de vida.

CELAMEX, I.A.P., busca mantenerse en movimiento, en continua reflexión y discernimiento, para ofrecer servicios que respondan con mayor certeza a la problemática personal, familiar y grupal del día a día.

En 1983, se constituye como una Institución de Asistencia Privada, operando a la fecha tres Proyectos:

- DIPCO (Desarrollo Integral Personal y Comunitario) mediante la asistencia espiritual y psicológica; y
- CAADID (Centro de Atención a Adultos con Discapacidad Intelectual Dependientes).
- Casa de Ejercicios Espirituales.

Los espacios de la Casa de Ejercicios de CELAMEX se utilizan para talleres, retiros, entre otras actividades. Disponibles para actividades institucionales y público en general, es este

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

espacio el que precisamente quieren ofrecer para que se constituya como Circulo de Estudio y abrirlo al público en general.

La población beneficiada de esta Institución de Asistencia Social, son hombres y mujeres de diferentes edades (entre 6 y hasta mayores de 75 años) y de nivel socioeconómico medio, medio bajo y bajo, interesados en atender alguna problemática psicológica, profundizar en su conocimiento personal y encontrar caminos de integración para una vida más armónica. Así mismo que habiten en el **norponiente del Distrito Federal**.

La persona que entabló comunicación con el INEA, es el **Dr. Agustín Sangines**, quien recientemente ha sido nombrado **Director General de esta Institución**, quien ha manifestado la intención de sumarse a la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo del INEA, principalmente ofreciendo las instalaciones para la conformación de Círculos de Estudio.

En el día 22 de julio del año 2015, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, conjuntarán esfuerzos con motivo de la implementación de “LA CAMPAÑA”, para que se difundan , promuevan y se ofrezcan los servicios educativos que presta “EL INEA” entre la población beneficiada de “CELAMEX”, así como propiciar la participación de voluntarios como figuras solidarias de “EL INEA”, ya sea como asesores educativos, alfabetizadores, promotores o aplicadores de exámenes, y facilitar sus instalaciones para la ubicación de una Plaza Comunitaria.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, a través de los medios y espacios que designe para tal efecto, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de la población beneficiaria de “CELAMEX”.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporcionará “EL INEA” de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Designar a las personas que serán capacitadas por la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, para desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Facilitar y habilitar espacios dentro de sus instalaciones, donde se pueda conformar una Plaza Comunitaria.
- Participar en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”, en relación a “LA CAMPAÑA”.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido desde la firma del Convenio de Colaboración hasta el 31 de octubre de 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivo “EL INEA” y el Centro Laboral México, I.A.P., en los sucesivo “CELAMEX”, conjuntarán esfuerzos para coadyuvar al abatimiento del rezago educativo nacional, en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo “LA CAMPAÑA”.

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura, en el Distrito Federal, principalmente atendiendo a la población en situación de rezago educativo del norponiente de la ciudad, lugar dónde “CELAMEX” tiene sus instalaciones.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Designar voluntarios de “CELAMEX” que se encuentren interesados y en condiciones de ser capacitados por la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal como alfabetizadores y/o asesores educativos (figuras solidarias).

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de “CELAMEX”.

Meta: Designar como figuras solidarias de “EL INEA” el mayor número de voluntarios de

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

“CELAMEX” como sea posible atendiendo al cumplimiento de requisitos para recibir la capacitación respectiva.

- b)** Incorporar a la población beneficiada de “CELAMEX” por primera vez a los servicios educativos ofrecidos por “EL INEA”, así como a quienes soliciten su reincorporación porque dejaron incompletos sus estudios en algún momento.

Unidad de Medida: Número de personas beneficiadas por “CELAMEX”, que deseen recibir los servicios educativos de “EL INEA”; también serán atendidos los familiares de aquellos que así lo soliciten y público en general.

Meta: Otorgar servicios educativos de “EL INEA” a mínimo 10 educandos en las instalaciones de “CELAMEX”.

- c)** Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las instalaciones de “CELAMEX”

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados dentro de las instalaciones facilitadas por “CETEC”.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro en las instalaciones de “CELAMEX”.

- d)** Instalar una Plaza Comunitaria en la Casa de Ejercicios de “CELAMEX”, atendiendo a las condiciones y tiempos de suministro y colocación de mobiliario e instalación eléctrica por parte de “EL INEA” para la conformación de la misma.

Unidad de Medida: Una Plaza Comunitaria dentro de las instalaciones facilitadas por “CELAMEX”.

Meta: Instalar una Plaza Comunitaria en la Casa de Ejercicios de “CELAMEX”.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

- a) Difusión y promoción de **“LA CAMPAÑA”**.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará dentro de las instalaciones designadas por **“CELAMEX”**, con la finalidad de generar un mayor impacto de la información relacionada con la **“LA CAMPAÑA”**, para lo cual, **“CELAMEX”** proporcionará las facilidades, fechas y condiciones de su operación.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que ésta(s), en el ámbito de sus atribuciones, actúe(n) conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por “LAS PARTES”, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

b) Vinculación de la Dirección General de “CELAMEX” con la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal.

“LAS PARTES” comunicarán a la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal de manera oficial, sobre la concertación del Convenio de Colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, “CELAMEX” proporcionará a “EL INEA” un directorio en el que se detalle la ubicación de sus instalaciones así como el nombre y cargo del responsable; “EL INEA”, proporcionará un directorio en los mismos términos.

c) Capacitación de alfabetizadores y/o asesores educativos.

“EL INEA”, a través de su Delegación en el Distrito Federal, capacitará a los designados por “CELAMEX” para desempeñarse como figuras solidarias de “EL INEA”; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre “LAS PARTES”.

Proceso para ser alfabetizador de “EL INEA”.

Para ser alfabetizadores, los designados por “CELAMEX”, deberán ser capacitados por el personal de la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Recibir los cursos de capacitación que impartan las Delegaciones de “EL INEA” e Institutos Estatales de Educación para Adultos, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los designados por “CELAMEX”, deberán ser capacitados por el personal de la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “EL INEA”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta la Delegación de “EL INEA” en el Distrito Federal, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

Adicionalmente, tanto las personas designadas por “CELAMEX” que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los Convenios que suscribe “EL INEA” con otras Instituciones.

d) Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.
- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

ANEXO 5.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

e) Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente Convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados en las instalaciones de "CELAMEX" y/o a los que acudan a los creados por los alumnos designadas por "CELAMEX" que deseen participar como alfabetizadores y/o asesores educativos.

ANEXO 5.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “CELAMEX”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Director General
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Dr. Agustín Sangines
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	1ª Cerrada de Ignacio Allende No. 27, Col. Ampliación Torre Blanca, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11289, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	55273712 ext. 103 // 0445513618520
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	agustin.sangines@celamex.org.mx // asangines@yahoo.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “CELAMEX”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Para mayor información, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/celemex.html>

**ANEXO 5.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Adicionalmente, en fecha 29 de julio del 2015, se hizo del conocimiento de la Delegada de INEA en el Distrito Federal, de la suscripción del Convenio, para que en el marco de su competencia, instrumentara y llevará a cabo las formalidades para la instalación de una Plaza Comunitaria Institucional, en el inmueble ofrecido por CELAMEX.



**C. MARITZA ORDAZ SANCHEZ
DELEGADA DEL INEA EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**


Como es de su conocimiento, para el cumplimiento de su objeto dentro de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), busca concertar nuevas alianzas estratégicas con los diversos sectores, a fin de ampliar la cobertura de los servicios de alfabetización y educación básica a la población que se encuentra en situación de analfabetismo y/o rezago educativo.

En este contexto, le informo que el día 22 de julio del presente año, se suscribió el convenio de colaboración con El Centro Laboral México, I.A.P. (CELAMEX), el cual podrá consultar en la página web del INEA; por lo anterior, solicito su apoyo y colaboración, a fin de operar el convenio de mérito.

Adicionalmente, le comunico que deberá informar trimestralmente sobre el avance de la vinculación que nos ocupa, a través del sistema de seguimiento implementado para tal efecto, mismo que se encuentra disponible en la página <http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas.html>, en el apartado de usuarios INEA, al cual deberá ingresar su enlace con el usuario y contraseña que le fueron proporcionados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SUSANA MAGAÑA BARAJAS
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

C.c.p. Lic. Alfredo Antonio Llorente Martínez.- Director General del INEA. Presente.
Lic. Gerardo Molina Álvarez.- Director de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales del INEA. Presente.
Lic. Jose Luis Lara Lara.- Enlace designado por el Delegados del INEA en el Estado de México. Presente.